

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5537

Convocatoria subvenciones en materia de premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato y ciclos formativos de grado medio curso 2021/2022

Extracto de la resolución del día 19 de abril de 2022 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa, por la que se convocan subvenciones en materia de premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato y ciclos formativos de grado medio curso 2021/2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621815>)

Primero. Personas beneficiarias

Pueden optar a estos premios las y los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado en el curso 2021/2022 los estudios de 2º de bachillerato o 2º de ciclo formativo de grado medio en cualquier centro docente público, concertado o privado.
- Estar empadronado o empadronada en el municipio de Eivissa a fecha 31 de diciembre de 2021.
- No haber cumplido los 31 años a contar del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOIB.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión por parte del Ayuntamiento de Eivissa de los premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato y ciclos formativos de grado medio del municipio de Eivissa para el curso 2021/2022.

Para poder participar en esta convocatoria, es necesario que la nota media de bachillerato o ciclo formativo sea igual o superior a 8,00.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases específicas reguladoras de los premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato y ciclos formativos de grado medio están publicadas en el BOIB nº 54 de fecha 24 de abril de 2021, en la página web municipal (<http://www.eivissa.es>) y en la sede electrónica (<https://eivissa.sedelectronica.es>).

Cuarto. Importe

Para los premios objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 13.000,00 € financiada a cargo de la partida presupuestaria 2022 33700 48100 destinada a becas y premios de Juventud del vigente presupuesto de la Corporación.

El premio consiste en 500 € para cada premiado o premiada. Se otorgarán un máximo de veintiséis premios: trece premios para las alumnas y los alumnos de bachillerato y trece premios para las alumnas y los alumnos de ciclo formativo.

En caso de que no se cubran la totalidad de los premios de bachillerato o de ciclo formativo, pueden otorgarse independientemente del hecho que los estudios cursados sean de bachillerato o ciclo formativo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOIB.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (8 de junio de 2022)

El concejal delegado

(Ricardo Cliville Vila)